

Alpicat aprueba el texto refundido del POUM

ALPICAT

L. M.

El pleno del Ayuntamiento de Alpicat, en sesión extraordinaria celebrada ayer lunes 27 de setiembre, aprobó por mayoría absoluta de manera provisional el text refundido del Pla d'Ordenació Urbanística Municipal (Pla Urbanístic d'Alpicat) de esta localidad del Segrià.

Además, el pleno municipal del Ayuntamiento de Alpicat

aprobó, en esta caso de manera definitiva, las obras de la Escola de Música i Dansa de la sala La Unió, entre otros temas.

El POUM de Alpicat se aprobó provisionalmente el enero del 2008, y especificaba entre sus principales características la previsión de unir el casco urbano con las urbanizaciones del sur del municipio con suelo residencial,

■ El Ayuntamiento da luz verde de forma provisional a las directrices marcadas por la comisión de Urbanisme de Lleida

así como la creación de nuevo suelo industrial y de servicios.

El POUM aprobado en 2008 preveía que el municipio casi triplicará su población en el 2020 y proyectaba la cons-

trucción de un máximo de 3.038 nuevos viviendas en suelo urbanizable.

El Ayuntamiento ha aprobado ahora el texto refundido con las directrices dadas por la comisión territorial

de Urbanisme de Lleida para conseguir su visto bueno definitiva. El texto adapta el POUM al Pla Territorial Parcial de Ponent, que establecía para Alpicat un papel territorial de polaridad complementaria respecto del núcleo principal de su sistema, la ciudad de Lleida, así como una estrategia de crecimiento medio. Según este criterio, el plan fija que el suelo urbano pendiente de desarrollar no podía superar el 60% del suelo consolidado hasta su aprobación definitiva.